

## ACUERDOS BILATERALES

**Clasificación:** 105-2012

**Fecha de Ingreso:** 13 de Junio de 2012

**Nombre de la enmienda:** Enmienda número uno al Acuerdo de Sub-proyecto firmado el 15 de Septiembre de 2009 entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y la Universidad Nacional de Colombia para la sistematización y visualización de la base de datos sobre criptógamas depositadas en el Herbario Nacional Colombiano de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

**Materia:** Sistematización y visualización de la base de datos sobre criptógamas depositadas en el Herbario Nacional Colombiano de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

**Partes:** SG/ Universidad Nacional de Colombia

**Referencia:** Universidad Nacional de Colombia

**Fecha de Firma:** 25 de Febrero de 2010

**Fecha de Inicio:**

**Fecha de Terminación:**

**Lugar de Firma:** Colombia y Washington D.C.

**Unidad Encargada:** Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral

**Persona encargada:** Alfonso Quiñónez

**Original**

**Claves**

**Cierres del Proceso**

**ENMIENDA NÚMERO UNO**

**AL**

**ACUERDO DE SUB-PROYECTO FIRMADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**ENTRE**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS,  
A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**PARA**

**LA SISTEMATIZACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS SOBRE  
CRIPTÓGAMAS DEPOSITADAS EN EL HERBARIO NACIONAL COLOMBIANO DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que el 15 de Septiembre de 2009, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), a través del Departamento de Desarrollo Sostenible (en adelante el DDS) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (en adelante SEDI), representada por el Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral, señor Alfonso Quiñónez, y la Universidad Nacional de Colombia (en adelante la Institución) (en adelante conjuntamente las Partes) firmaron un Acuerdo (en adelante el Acuerdo de Sub-Proyecto 2009) a fin de “establecer el marco regulatorio para llevar a cabo la digitalización, georeferenciación y fotografía de 40,000 especímenes de criptógamas depositadas en el Herbario Nacional Colombiano de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, y hacerlos disponibles a través de las páginas Web del ICN, la SSTN de IABIN y la red nacional de información sobre biodiversidad en coordinación con el Punto Focal nacional”; y

Que el artículo 11.1 del Acuerdo de Sub-Proyecto 2009 establece que el Acuerdo de Sub-Proyecto 2009 podrá ser modificado mediante una enmienda escrita y firmada por los representantes autorizados de las Partes,

Las Partes **ACUERDAN** lo siguiente:


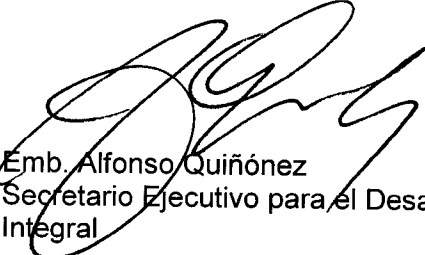
1. El texto del artículo 3.2 del Acuerdo de Sub-Proyecto 2009 es reemplazado por el siguiente:

*“3.2. A más tardar el 15 de Mayo de 2010, la Institución deberá entregar a la SG/OEA a satisfacción de la SG/OEA, un informe final técnico-financiero (en adelante el Informe Final). El Informe Final deberá*

*incluir un total de al menos 40,000 nuevos registros ingresados a la base y georeferenciados, y con sus respectivas fotografías, conforme a la propuesta especificada en el Anexo 3, adoptando los estándares de la SSTN y accesibles a través de Internet con el software del proveedor de datos que la SSTN indique. Para la fecha de entrega de este informe, la Institución deberá haber actualizado la base de datos asociada al proveedor de datos (TapirLink) de forma que contenga los 40.000 registros digitalizados durante la ejecución del Proyecto. Dentro de treinta (30) días después del recibo del Informe, la SG/OEA deberá notificar a la Institución por escrito si está satisfecha con el Informe Final. En caso de no estar satisfecha con el Informe Final, la SG/OEA también notificará a la Institución por escrito sus observaciones y comentarios. La Institución tendrá un plazo de treinta (30) días desde la fecha del recibo de esa notificación para corregir el Informe Final y presentarlo nuevamente a la SG/OEA.”*

2. El Acuerdo de Sub-Proyecto 2009 permanecerá vigente hasta el 15 de Julio de 2010.
3. Los demás términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Sub-Proyecto 2009 permanecen vigentes, son aplicables y exigibles a las Partes.

FIRMADO por los representantes debidamente autorizados de las Partes, en dos originales de igual tenor, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

<b>POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA:</b>	<b>POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS:</b>
 Dr. Moisés Wassermann Lerner Rector	 Emb. Alfonso Quiñónez Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral
Fecha: 25 -Feb- 10	Fecha: 18-FEB-10
Lugar: Bogotá, Colombia	Lugar: Washington D.C.